



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

San Eduardo, Boyacá, 05 de octubre de 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Por medio del presente, la suscrita Secretaria de Gobierno y Administrativa del Municipio de San Eduardo, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de Mínima Cuantía, cuyo objeto será: **MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA EL SERVICIO POLICIAL DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECER LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO DE POLICÍA EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE POLICÍA Y EL AUMENTO DE DESPLAZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACÁ"**, según características técnicas.

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1. Que la Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2°. Los Fines del Estado como: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."
2. Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio.
3. Conforme lo establece el Artículo 311 al municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes en materia de Seguridad, Convivencia y Orden público
4. Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del alcalde, cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley entre otras, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
5. Que la Administración en su trayectoria administrativa misional, operativa y de gestión ha conformado un parque automotor que se conforma por vehículos y maquinaria, que son utilizados en diferentes actividades como lo es principalmente en el mejoramiento y mantenimiento de la malla vial, maquinaria agrícola para el apoyo a productores agropecuarios, vehículos para el desplazamiento de los funcionarios en cumplimiento de sus funciones y vehículos para el servicio de transporte escolar.
6. Que el Municipio de San Eduardo requiere contratar el suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la camioneta Nissan D22/NP300 modelo 2015, asignada a la Estación de Policía del municipio, con el fin de garantizar su operatividad y disponibilidad permanente para la prestación del servicio policial en la jurisdicción.

CL.4#3-61 Palacio Municipal

Nit: 891.801.282-0

alcaldia@saneduardo-boyaca.gov.co

San Eduardo Boyacá www.saneduardoboyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

7. Que la necesidad surge debido al deterioro mecánico y físico que presenta el vehículo institucional, ocasionado por el uso continuo en actividades de vigilancia, patrullaje urbano y rural, atención de requerimientos ciudadanos, control del orden público y demás funciones misionales de la Policía Nacional. Esta situación ha generado limitaciones en la capacidad de respuesta y cobertura policial, afectando la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios de seguridad y convivencia ciudadana.
8. Que el municipio cuenta con una extensión territorial que comprende sectores urbanos y rurales, donde la fuerza pública debe atender de manera oportuna los requerimientos de la comunidad. Según el proyecto presentado, la Estación de Policía presta servicio a aproximadamente 2.200 habitantes distribuidos en veredas y barrios del municipio, mediante un parque automotor limitado, situación que incrementa el desgaste de los vehículos y hace indispensable la ejecución de actividades de mantenimiento que permitan prolongar su vida útil y garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad.
9. Que la falta de mantenimiento oportuno afecta directamente la capacidad institucional para realizar patrullajes preventivos, atención de motivos de policía, campañas de prevención, acompañamiento a eventos comunitarios, control de comportamientos contrarios a la convivencia y demás actividades orientadas a la protección de la vida, la integridad y los bienes de los habitantes del municipio. Igualmente, el deterioro de sistemas críticos como suspensión, frenos, dirección, embrague y demás componentes mecánicos genera riesgos para la seguridad vial de los uniformados y de la comunidad en general.
10. Que en consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo policial, incluyendo el suministro e instalación de los repuestos y elementos requeridos conforme al diagnóstico técnico realizado por la Policía Nacional, con el propósito de restablecer y mantener las condiciones óptimas de operación de la camioneta institucional, fortalecer la movilidad policial, mejorar los tiempos de respuesta ante los requerimientos ciudadanos y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) y en el Plan de Desarrollo Municipal "San Eduardo Merece Estar Mejor 2024-2027".
11. Que el Departamento de Policía Boyacá manifestó que los recursos institucionales destinados al mantenimiento del parque automotor son insuficientes para atender la totalidad de las necesidades de los municipios del departamento, razón por la cual otorgó viabilidad al proyecto con el fin de gestionar recursos que permitan atender esta necesidad prioritaria para la prestación del servicio de policía en el municipio.
12. Que esta contratación permitirá mantener la capacidad operativa de la fuerza pública, garantizar una mayor presencia institucional en los sectores urbano y rural, mejorar la atención de los requerimientos ciudadanos y fortalecer las condiciones de seguridad y convivencia de la población del Municipio de San Eduardo.
13. Que dentro del Plan Municipal de Desarrollo "SAN EDUARDO MERECE ESTAR MEJOR. 2024 - 2027" se encuentra la **DIMENSIÓN ECONÓMICA**, se encuentra la línea estratégica **7 – San Eduardo merece Paz total, Seguridad y Convivencia Ciudadana**, dentro de la línea estratégica anteriormente mencionada se encuentra el programa - **4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana**, con el producto: 4501029 - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

14. Que es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de prestación de servicios incluyendo suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto será; **MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA EL SERVICIO POLICIAL DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECER LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO DE POLICÍA EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE POLICÍA Y EL AUMENTO DE DESPLAZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACÁ"** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 De 2015 compilatorios de los Arts. 84 y 85 del Decreto No 1510 de 2013 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto del contrato será: **MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA EL SERVICIO POLICIAL DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECER LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO DE POLICÍA EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE POLICÍA Y EL AUMENTO DE DESPLAZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACÁ"**

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
15000000	15120000	15121500	15121501	Aceite motor
15000000	15120000	15121500	15121503	Aceite de engranajes
15000000	15120000	15121500	15121504	Aceite hidráulico
15000000	15120000	15121500	15121508	Aceite de transmisión
15000000	15120000	15121500	15121509	Aceite de frenos
15000000	15120000	15121500	15121518	Fluidos de Amortiguación
15000000	15120000	15121500	15121521	Aceites para lubricación de bombas
15000000	15120000	15121900	15121900	Grasas
40000000	40160000	40161500	40161504	Filtros de aceite
40000000	40160000	40161500	40161505	Filtros de aire
40000000	40160000	40161500	40161515	Filtro hidráulico
78000000	78180000	78181500	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
78000000	78180000	78181500	78181508	Mantenimiento y reparación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
				de camiones pesados

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será el: **MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA EL SERVICIO POLICIAL DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECER LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO DE POLICÍA EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE POLICÍA Y EL AUMENTO DE DESPLAZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACÁ"**, según las siguientes características técnicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	15208-BN30A Elemento de Filtro de Aceite	UND	2
2	16400-F4300 Filtro de Combustible de Gasolina	UND	2
3	16546-4JA1A Elemento del Filtro de Aire	UND	2
4	30620-4JA0B Cilindro Auxiliar de Embrague	UND	2
5	40227-F430A Retenedor principal del cubo de rueda	UND	2
6	43206-4JA0A Campana de Freno Trasera	UND	2
7	54500-4JA0A Rótula de Suspensión Inferior Delantera lado Derecho	UND	1
8	54501-4JA0A Rótula de Suspensión Inferior Delantera Lado Izquierdo	UND	1
9	54524-4JA0A Brazo de Control Superior Derecho	UND	1
10	54525-4JA0A Brazo de Control Superior Izquierdo	UND	1
11	55045-4JA0A Buje delantero de Muelle trasero	UND	4
12	55046-4KH1A Buje del soporte de la Ballesta	UND	8
13	D1060-F430A Juego de Pastillas de frenos delanteros	UND	1
14	D4060-F430A Juego de Bandas de frenos traseros	UND	1
15	11720-4JM0A Correa de accesorios 7PK2260	UND	3
16	Llantas 255/70/ rin 16 Capacidad de Carga Colectiva: Los índices de carga varían entre 110/108 (hasta 1,060 kg por llanta en eje sencillo). Rango de Velocidad: Q (hasta 160 km/h), consistentes con vehículos comerciales y utilitarios 4x4. Presión de Inflado Máxima: 65 PSI . Tipo de Labrado: Diseño apto para Todo Terreno o Terreno lodoso	UND	4
17	Aceite de Motor 10W30 1/4 de galón 1. Clasificaciones y Certificaciones Internacionales Grado de Viscosidad: SAE 10W-30Clasificación de Servicio API: SP (Compatible retroactivamente con categorías anteriores como SN Plus, SN y SM). La especificación API SP ofrece la máxima protección actual contra el desgaste de la cadena de distribución y el pre encendido a baja velocidad (LSPI).Certificación ILSAC: GF-6A (Garantiza propiedades de ahorro de combustible y excelente control de depósitos a altas temperaturas).2. Propiedades Físico Químicas TípicasLas constantes de laboratorio para este lubricante están optimizadas para motores japoneses de tolerancia media y alta: Propiedad Técnica Valor Típico Método de Prueba Viscosidad Cinemática @ 40 °C~ 62.0 cStASTM D445Viscosidad Cinemática @ 100 °C~ 10.1 cStASTM D445Índice de Viscosidad~ 150ASTM D2270Punto de Inflamación (Flash Point)> 220 °CASTM D92Punto de Fluidez (PourPoint)~ -36 °CASTM D97	LITRO	10
18	Servicio de Alineación y Balanceo	SERVICIO	1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

19	48502-3S600 Brazo de dirección Pitman	UND	1
20	40210-2S600 Rodamiento interior (grande)	UND	2
21	40215-2S600 Rodamiento Exterior (grande) (Pequeño)	UND	2
22	Servicio de mantenimiento automotriz, incluye desmonte y montaje de piezas, instalación de componentes eléctricos y servicios conexos necesarios para el mantenimiento.	SERVICIO	1
23	kit de embrague completo (disco, prensa y balinera /collarín)	KIT	1

3.1. OBLIGACIONES MÍNIMAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Además de las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el contratista deberá cumplir con las siguientes

1. Realizar el mantenimiento correctivo de la camioneta previa autorización por parte del supervisor del contrato.
2. Prestar el servicio de mantenimiento garantizando el buen funcionamiento del vehículo adquiriendo los repuestos originales previa aprobación por parte del supervisor y demás cambios que se deban realizar de acuerdo al deterioro.
3. El contratista se obliga a garantizar los repuestos y/o los trabajos de reparación de mano de obra que efectúen sobre los vehículos objeto de mantenimiento, por 5000 Kms y/o cuatro (4) meses, lo primero que ocurra.
4. El contratista, reparará o sustituirá libre de gastos cualquier pieza, que demuestre ser inservible o manifiestamente defectuosa debido a causas producidas a una construcción defectuosa, a material incorrecto o a una colocación inadecuada.
5. Asumir total responsabilidad, por cualquier daño o perjuicio que se derive del suministro errado de los repuestos.
6. El contratista deberá responder por la seguridad e integridad del vehículo mientras se encuentren en el establecimiento dispuesto para el cumplimiento de los servicios solicitados.
7. Los repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo, deberán ser nuevos y de excelente calidad, ya que los estudios realizados van enfocados a contar con dichos repuestos en esas condiciones, para garantizar ello, se deberá contar con el stock de repuestos suficientes para mantenimientos y suplir de manera rápida y eficaz las necesidades de la entidad.
8. Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes etc. que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

8. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud en los términos del art 23 de la ley 1150 de 2007 y art 244 de la ley 1955 de 2019.
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de San Eduardo para la ejecución del contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO:

1. Ejercer la Supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista el Contratista

3.4. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES REQUERIDAS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

CONDICIÓN TÉCNICA ESPECIFICA	SE TIENE	NO SE TIENE	POR QUE
AUTORIZACIONES	N/A Según Art. 18 ley 1551 de 2012.	N/A	N/A
ESTUDIOS TÉCNICOS	N/A	N/A	N/A
DISEÑOS	N/A	N/A	N/A
PLANOS	N/A	N/A	N/A
PERMISOS	N/A	N/A	N/A
SERVIDUMBRES	N/A	N/A	N/A
BANCO DE PROYECTOS	X		BPIN: 2024156600013
INCLUSIÓN PLAN DE DESARROLLO	X		Plan Municipal de Desarrollo "SAN EDUARDO MERECE ESTAR MEJOR. 2024 - 2027" DIMENSIÓN: ECONÓMICA LÍNEA ESTRATÉGICA: L7 – San Eduardo merece Paz total, Seguridad y Convivencia Ciudadana PROGRAMA: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana PRODUCTO: 4501029 - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

En virtud de la consulta de precios del mercado se recibieron 2 cotizaciones tal como se evidencia en la siguiente relación:

				COTIZACIÓN N° 1	COTIZACIÓN N° 2
--	--	--	--	-----------------	-----------------

CL.4#3-61 Palacio Municipal

Nit: 891.801.282-0

alcaldia@saneduardo-boyaca.gov.co

San Eduardo Boyacá www.saneduardoboyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15208-BN30A Elemento de Filtro de Aceite	UND	2	\$ 105.000	\$ 210.000	\$ 115.000	\$ 230.000
2	16400-F4300 Filtro de Combustible de Gasolina	UND	2	\$ 134.800	\$ 269.600	\$ 130.000	\$ 260.000
3	16546-4JA1A Elemento del Filtro de Aire	UND	2	\$ 106.800	\$ 213.600	\$ 110.000	\$ 220.000
4	30620-4JA0B Cilindro Auxiliar de Embrague	UND	2	\$ 230.000	\$ 460.000	\$ 240.000	\$ 480.000
5	40227-F430A Retenedor principal del cubo de rueda	UND	2	\$ 80.800	\$ 161.600	\$ 82.000	\$ 164.000
6	43206-4JA0A Campana de Freno Trasera	UND	2	\$ 497.400	\$ 994.800	\$ 500.000	\$ 1.000.000
7	54500-4JA0A Rótula de Suspensión Inferior Delantera lado Derecho	UND	1	\$ 235.000	\$ 235.000	\$ 185.000	\$ 185.000
8	54501-4JA0A Rótula de Suspensión Inferior Delantera Lado Izquierdo	UND	1	\$ 235.000	\$ 235.000	\$ 185.000	\$ 185.000
9	54524-4JA0A Brazo de Control Superior Derecho	UND	1	\$ 665.000	\$ 665.000	\$ 630.000	\$ 630.000
10	54525-4JA0A Brazo de Control Superior Izquierdo	UND	1	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 620.000	\$ 620.000
11	55045-4JA0A Buje delantero de Muelle trasero	UND	4	\$ 89.000	\$ 356.000	\$ 85.000	\$ 340.000
12	55046-4KH1A Buje del soporte de la Ballesta	UND	8	\$ 89.000	\$ 712.000	\$ 85.000	\$ 680.000
13	D1060-F430A Juego de Pastillas de frenos delanteros	UND	1	\$ 257.800	\$ 257.800	\$ 260.000	\$ 260.000
14	D4060-F430A Juego de Bandas de frenos traseros	UND	1	\$ 228.400	\$ 228.400	\$ 230.000	\$ 230.000
15	11720-4JM0A Correa de accesorios 7PK2260	UND	3	\$ 330.000	\$ 990.000	\$ 290.000	\$ 870.000
16	Llantas 255/70/ rin 16 Capacidad de Carga Colectiva: Los índices de carga varían entre 110/108 (hasta 1,060 kg por llanta en eje sencillo). Rango de Velocidad: Q (hasta 160 km/h), consistentes con vehículos comerciales y utilitarios 4x4. Presión de Inflado Máxima: 65 PSI . Tipo de Labrado: Diseño apto para Todo Terreno o Terreno lodoso	UND	4	\$ 1.290.000	\$ 5.160.000	\$ 1.150.000	\$ 4.600.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ			
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG			
PROCESO: Gestión Contractual		Código: S.E-GCO-FO-05	
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía		Fecha: 10/09/2024	
FORMATO: Estudio Previo		Versión: 002	

17	Aceite de Motor 10W30 1/4 de galón 1. Clasificaciones y Certificaciones Internacionales Grado de Viscosidad: SAE 10W-30Clasificación de Servicio API: SP (Compatible retroactivamente con categorías anteriores como SN Plus, SN y SM). La especificación API SP ofrece la máxima protección actual contra el desgaste de la cadena de distribución y el preencendido a baja velocidad (LSPI).Certificación ILSAC: GF-6A (Garantiza propiedades de ahorro de combustible y excelente control de depósitos a altas temperaturas).2. Propiedades FísicoQuímicas TípicasLas constantes de laboratorio para este lubricante están optimizadas para motores japoneses de tolerancia media y alta: Propiedad Técnica Valor Típico Método de Prueba Viscosidad Cinemática @ 40 °C~ 62.0 cStASTM D445Viscosidad Cinemática @ 100 °C~ 10.1 cStASTM D445Índice de Viscosidad~ 150ASTM D2270Punto de Inflamación (Flash Point)> 220 °CASTM D92Punto de Fluidez (PourPoint)~ -36 °CASTM D97	LITRO	10	\$ 87.000	\$ 870.000	\$ 83.000	\$ 830.000
18	Servicio de Alineación y Balanceo	SERVICIO	1	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 210.000	\$ 210.000
19	48502-3S600 Brazo de dirección Pitman	UND	1	\$ 420.200	\$ 420.200	\$ 405.000	\$ 405.000
20	40210-2S600 Rodamiento interior (grande)	UND	2	\$ 366.000	\$ 732.000	\$ 340.000	\$ 680.000
21	40215-2S600 Rodamiento Exterior (grande) (Pequeño)	UND	2	\$ 235.000	\$ 470.000	\$ 255.000	\$ 510.000
22	Servicio de mantenimiento automotriz, incluye desmonte y montaje de piezas, instalación de componentes eléctricos y servicios conexos necesarios para el mantenimiento.	SERVICIO	1	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
23	kit de embrague completo (disco, prensa y balinera /collarín)	KIT	1	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000	\$ 2.700.000	\$ 2.700.000
					\$ 20.111.000		\$ 19.889.000

En virtud a lo anterior se tomará como referencia el menor valor cotizado, es decir se establece el presupuesto oficial por la suma de es por la suma de: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, equivalente a 11.42 SMMLV

LAS VARIABLES QUE EL MUNICIPIO HA TENIENDO EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES PAGOS QUE DEBERÁ ASUMIR EL CONTRATISTA:

- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4%
- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2%
- TASA MUNICIPAL PRO DEPORTE 1.5% (No aplica para prestación de servicios persona natural)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

- RETE ICA: 1%
- Retención en la fuente: (Según Actividad y valor del contrato)
- Y DE MAS DESCUENTOS APLICABLES
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
- Garantías a Favor de la entidad contratante

V. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES, dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y de acuerdo con requerimiento dados por el supervisor del contrato, este término se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

VI. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de Hacienda del municipio de San Eduardo ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 274 del 05 de octubre de 2026, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, equivalente a 11.42 SMMMLV.

VII. FORMA DE PAGO

El Municipio de San Eduardo, Boyacá, pagará al contratista el valor total del contrato en pesos colombianos en su totalidad, así:

- Un único pago por el 100% del valor del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción los servicios contratados, previo cumplimiento de todos los requisitos legales, sujetos a previa presentación de factura comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cuando corresponda) y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

El Municipio de San Eduardo, Boyacá, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificadorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

VIII. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

8.1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituyen bienes de Características Técnicas, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca en los lineamientos y exigencias consagradas

CL.4#3-61 Palacio Municipal

Nit: 891.801.282-0

alcaldia@saneduardo-boyaca.gov.co

San Eduardo Boyacá www.saneduardoboyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

8.2. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para la vigencia fiscal del año 2025 fue así:

Año	Objeto	No. Proceso	Tiempo	Contratista	Valor
2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	MSE-MC-032-2025	QUINCE (15) DIAS	ELECTROKIA BOYACÁ S.A.S	\$20.077.000
2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	MSE-MC-013-2025	DIEZ (10) DÍAS	ELECTROKIA BOYACÁ S.A.S	\$39.850.000

8.3. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

ENTIDAD	No. PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL BIEN O SERVICIO
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÓMBITA	IPMC 052-2025	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA TRACTOR A292 Y TRASMISIÓN DE VEHÍCULO TIPO VOLQUETA DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COPER	MC-SAMC-003-2025	CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE COPER - BOYACA

8.4. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA OFERTA

Revisada información documental y herramientas de la información y comunicaciones de la localidad y región se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual.

POSIBLE OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURÍDICA	LOCAL	REGIONAL Y/O NACIONAL
ELECTROKIA SAS		X
GRUPO WVD SAS		X
HECTOR EMILIO PIRACOCA		X

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

8.5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

8.6. PERSPECTIVA FRENTE AL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Se presenta el análisis de riesgo y la forma de mitigación según el proceso de contratación así:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión Modalidad de Contratación	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			05/10/2026	20/10/2026	Revisión Modalidad de contratación	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad



MUNICIPIO
DE SAN EDUARDO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

6	5	4	3	2
General	General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes
Sobrecostos	Direcciónamiento en la adjudicación	Modificaciones en la ejecución	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierto el proceso
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
Bajo	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
Municipio	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO
Comparación con procesos anteriores	Revisión de requisitos	Revisión de presupuestos	Comparar con procesos anteriores	Revisión de requisitos procesos anteriores
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
Bajo	Bajo	BAJO	BAJO	BAJO
SI	No	NO	SI	NO
MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO
05/10/2026	05/10/2026	05/10/2026	05/10/2026	05/10/2026
20/10/2026	20/10/2026	20/10/2026	20/10/2026	20/10/2026
Verificando histórico de costos	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión estudio de mercado	Revisión Requisitos habilitantes
Una vez elaborado el estudio previo	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones	Revisión de actos de ejecución	Una vez elaborados los estudios previos	Una vez elaborados los estudios previos

CL.4#3-61 Palacio Municipal

Nit: 891.801.282-0

alcaldia@saneduardo-boyaca.gov.co

San Eduardo Boyacá www.saneduardoboyaca.gov.co



MUNICIPIO
DE SAN EDUARDO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de Infraestructura	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	05/10/2026	20/10/2026	Verificando el contenido del plan de Infraestructura	Una vez elaborado el estudio previo
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	05/10/2026	20/10/2026	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
9	Específico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y Direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	05/10/2026	20/10/2026	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
10	Específico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	05/10/2026	20/10/2026	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta
11	Específico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	05/10/2026	20/10/2026	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones

CL.4#3-61 Palacio Municipal

Nit: 891.801.282-0

alcaldia@saneduardo-boyaca.gov.co

San Eduardo Boyacá www.saneduardoboyaca.gov.co



MUNICIPIO
DE SAN EDUARDO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

12	Específico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Bajo	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	05/10/2026	20/10/2026	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato
13	Específico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	05/10/2026	20/10/2026	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
14	Específico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	05/10/2026	20/10/2026	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	05/10/2026	20/10/2026	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	05/10/2026	20/10/2026	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Infraestructura	A la terminación del contrato
17	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	05/10/2026	20/10/2026	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos

CL.4#3-61 Palacio Municipal

Nit: 891.801.282-0

alcaldia@saneduardo-boyaca.gov.co

San Eduardo Boyacá www.saneduardoboyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	05/10/2026	20/10/2026	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	05/10/2026	20/10/2026	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

PROBABILIDAD DE RIESGO

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en la Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

		Impacto									
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.		Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.		Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.		Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.		Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.		Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.		Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).		Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).		Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico					
		1	2	3	4	5					
Probabilidad	Riesgo que ocurre permanentemente	1	2	3	4	5	6				
	Improbable que ocurra ocasionalmente	2	3	4	5	6	7				
	Posible que ocurra en cualquier momento futuro	3	4	5	6	7	8				
	Probable que ocurra eventualmente	4	5	6	7	8	9				
	Casi cierto que ocurra en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10				

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatorias, en atención a las características y naturaleza del objeto contractual en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, **la entidad NO exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía**

Se suscribe;

ORIGINAL FIRMADO

KAROLL XIMENA BENITEZ CANO

Secretaría de Gobierno y Administrativa

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: MARIA FERNANDA GÓNGORA	Nombre: KAROLL XIMENA BENITEZ CANO	Nombre: YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITAN
Cargo: Profesional de apoyo en contratación	Cargo: Secretaria de Gobierno y Administrativa	Cargo: Alcalde Municipal

IX.

CL.4#3-61 Palacio Municipal

Nit: 891.801.282-0

alcaldia@saneduardo-boyaca.gov.co

San Eduardo Boyacá www.saneduardoboyaca.gov.co